



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso de selección: “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”.

Referencia: ONE-CCC-CP-2023-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00) hora de la mañana del día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por las señoras: Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora Nacional, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada Interina de la División de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso para la **“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: Las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, emitidas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, identificadas con los números de solicitud XCNPV-2023-0001, XCNPV-2023-0002, XCNPV-2023-0003, CCC-2023-0026 y CCC-2023-0027.

CONSIDERANDO I: Que según establece el párrafo I del artículo 36 de la indicada ley, será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En virtud de todo lo antes expuesto, se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.L.F.F.' and other illegible marks.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es Comparación de Precios en función del costo estimado para la adquisición.

Segunda Resolución

El Comité de Compras y Contrataciones, asigna como peritos del proceso a:

- **Danny Almonte Mora**- Encargado de la División de Administración de Sistemas.
- **Víctor Antonio Lereaux** -Soporte Técnico de Sistema.
- **Giselle L. Cordero**, Analista Legal del XCNPV.

Tercera Resolución

Manifiesto total conformidad con las especificaciones técnicas establecida en las solicitudes No. XCNPV-2023-0001, XCNPV-2023-0002, XCNPV-2023-0003, CCC-2023-0026 y CCC-2023-0027.

Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.


Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) día del mes de marzo del 2023.


Miosotis Mercedes Rivas Peña
 Directora General
 Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

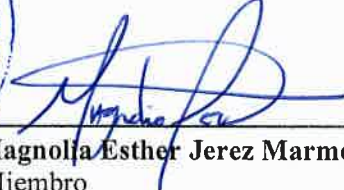



Amada Ramona Martínez Ferreiras
 Miembro




Rosanna Colón Torres
 Miembro


Ana Luisa Félix Felipe
 Miembro


Magnolia Esther Jerez Marmolejos
 Miembro